

[Ver resultados](#)

Encuestado

11 Anónimo

55:08

Tiempo para completar

INFORMACIÓN GENERAL

1

Estado Miembro Postulante:

Perú



2

Institución Pública Postulante:

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

Más opciones para Responder

3

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Jesús María, distrito resiliente e inclusivo

4

Fecha de inicio de la implementación:

Nota: Se exige 02 años mínimo de implementación. No se considerará el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

marzo 2020

5

Categoría a la que postula:

- Innovación en el Gobierno Abierto
- Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento
- Innovación en la Inclusión Social
- Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Innovación en Gobierno Inteligente

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

6

Nombre de la Entidad Postulante:

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

7

Dirección:

AV. MARIATEGUI 850 - JESÚS MARÍA

8

Teléfono:

6141212

9

Página Web:

www.munijesusmaria.gob.pe

10

Correo Electrónico:

amendoza@munijesusmaria.gob.pe

11

Nivel Administrativo de la Entidad:

- Nivel Nacional
- Nivel Estadual - Regional
- Nivel Local
- Otras

12

Naturaleza Administrativa:

- Poder del Estado
- Ministerio, Secretaría
- Órgano Autónomo
- Agencia Especializada
- Empresa Pública
- Otras

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA

13

Resumen Ejecutivo: En esta sección se pide exponer brevemente la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y resalte elementos que estime importantes de la iniciativa (**300 palabras como máximo**):

La pandemia del COVID 19 ha generado muchos obstáculos para el desarrollo de importantes actividades, sobre todo las que tienen que ver con una participación activa de la población y más aún con población vulnerable como es el caso de los adultos mayores y personas de menos recursos. Otro aspecto importante es que las entidades del estado nos hemos visto limitados de continuar con nuestros planes de trabajo ya que los recursos con los que contamos son utilizados exclusivamente para servicios básicos, no pudiendo satisfacer la parte emocional que muchas veces los vecinos esperan de su comuna, sobre todo, por las restricciones ocasionadas por la pandemia del COVID-19 donde la gente estuvo confinada sin poder realizar sus actividades básicas.

Por otro lado, la pandemia trajo consigo la incidencia de artistas en las calles deambulando, mostrando su arte en la vía pública ante la falta de oportunidades ocasionada por la pandemia del COVID – 19; es así como pensamos en la idea de aprovechar esta coyuntura y brindar espectáculos a cero costo en todos los espacios públicos a fin de llegar a toda la población: es así como nace: "Jesús María, distrito resiliente e inclusivo" con un concepto ameno, un divertí parque para todas las edades cuyo objetivo es llevar cultura y entretenimiento a los parques al aire libre, cumpliendo con todas las normativas de seguridad.

Pensamos en una idea muy alturada y dijimos "¿por qué no traer al verídico Ballet Municipal de Lima a nuestros parques?, y ¿cómo lo vamos a hacer? Para ello nos comunicamos con la directora de la Escuela de Ballet de Lucy Telge, vecina del distrito, quien aceptó la propuesta ya que también se vio afectada por la pandemia al no poder utilizar los teatros para exponer el arte de sus bailarines.

Debido al éxito alcanzado hemos promovido otras activaciones culturales como son: Tango, Coro, Música, Cajón, títeres, talleres y activaciones, las cuales tuvieron una frecuencia de 2 a 3 veces a la semana, al inicio del 2021 con un promedio de 30 personas y al 2022 con un aforo aproximado de 200 personas.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I7NeIo_KtaubmYkI554pCQp-XCrD2dxk/edit#gid=1893621952

14

Antecedentes: Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora **(300 palabras como máximo):**

El confinamiento que trajo la pandemia del COVID 19 generó en la población muchos casos de stress, sensibilidad, depresión, sobre todo en un distrito como el nuestro en donde la cuarta parte de la población es adulto mayor y se veían imposibilitados de poder salir de sus casas y mucho menos lejos de ellas. Por otro lado, la falta de recursos económicos para este tipo de actividades, no nos permitía poder gestionar algún tipo de actividad de gran envergadura y mucho menos aún de la calidad que queríamos otorgar. Es así como se gestionó una propuesta legal administrativa que sirvió para sumar cualquier actividad pro cultura, educación, y ambiente llamada Eco Socios, propuesta que ha sido afianzada a través de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y que, gracias a ello, hemos logrado alianzas estratégicas con empresas privadas del país para poder llevar diversión, cultura y educación a nuestros vecinos.

La seguridad en este tipo de actividades nos ha demostrado que activar los parques y plazas, elimina la inseguridad ya que, los vecinos al asistir a estas actividades, esperan que la Municipalidad asuma otro tipo de responsabilidades, es así como se involucran otras áreas como son: Serenazgo, Seguridad Ciudadana, Obras y Participación Vecinal a participar en estas acciones verdes, con lo cual ellos mismos pueden detectar zonas peligrosas, conectar con los vecinos para atender algún pedido, queja o reclamo y realizar un trabajo en equipo.

El incumplimiento de normas, genera que en los espacios de apertura se den todas las indicaciones y recomendaciones, así mismo tener a la mano vecinos que a su vez lleven las buenas prácticas a sus casas y puedan trasladarlo a los vecinos.

15

Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada: Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa **(300 palabras como máximo):**

Las restricciones por la pandemia del COVID 19 nos hizo ver las necesidades, no solo de un grupo poblacional del distrito, sino también de aquellos que por diferentes razones no podían acceder a este tipo de actividades algunos por falta de tiempo, otros por presupuesto y otros por desconocimiento. Activar actividades al aire libre en los parques y espacios públicos de nuestro distrito, nos hizo llegar a aquella población que nunca participaba de nuestras actividades. Bajo ese panorama, buscamos estrategias efectivas que nos ayuden a implementar la práctica. Es así como convocamos a la empresa privada para lograr un trabajo conjunto en beneficio de los vecinos, para lo cual fue necesaria la formalización de un documento administrativo denominado Convenio Macro de Cooperación Interinstitucional normado con el Acuerdo de Concejo N° 033-201-MDJM cuyo objeto era buscar mecanismos e instrumentos para un desarrollo ambiental, a través de actividades de capacitación educativas y culturales, con el fin de lograr el apoyo logístico de la empresa privada y organizaciones no gubernamentales. Actualmente contamos con la participación de 39 empresas privadas que han suscrito este Convenio de Cooperación, logrando minimizar los problemas, dejando como lección que el apoyo económico viene de la mano con voluntad institucional para lograr un trabajo articulado. Con esta iniciativa promovemos la inclusión social (promoción y protección social) a través del acceso gratuito, sin costo, a todas las actividades culturales ambientales realizadas en parques y plazas de Jesús María para el beneficio de todos los vecinos, sin distinción. La cultura y educación deben ser los pilares para fortalecer momentos difíciles, como es el caso de la pandemia, que ha hecho que el vecino valore su espacio de convivencia. El arte como una expresión artística, cultural y ambiental nos permite llegar a las personas buscando un cambio de comportamiento en la población. Asimismo, lograr el compromiso con empresas privadas (Eco Socios) de manera voluntaria, provocó realizar experiencias culturales y ambientales que benefician a los vecinos.

Vinculación con la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

A. SINGULARIDAD. Se refiere a la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta):**

16

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad, etc.

Esta iniciativa se ideó aproximadamente en abril del 2020 en el marco de la emergencia sanitaria mundial provocada por el Covid-19, donde la percepción del presente y futuro estaba invadida por la depresión, ansiedad y la crisis económica. Se paralizaron todas las actividades que periódicamente se realizaban y pasamos a una etapa de inercia. Es así como el equipo de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Jesús María, vio la necesidad de ejecutar un plan de acción para nuestra comuna, dirigido principalmente para la población más vulnerable de bajos recursos y adultos mayores que representan el 23% de la población del distrito, quienes ahora se benefician con el desarrollo de la práctica a 0 costo; además, sin hacer grandes traslados, todas las actividades se realizan cerca a sus parques y plazas. Para ello se necesitaba contar con un presupuesto establecido para este tipo de prácticas y es ahí donde la Municipalidad genera una herramienta legal administrativa, inédita que logró gran impacto: la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional denominada "Eco Socios" que está normada bajo el Acuerdo de Concejo N° 033-2019-MDJ de fecha 25 de junio del 2019, y que gracias a ello, hemos logrado afianzar 39 alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas para llevar diversión, cultura y educación a nuestros vecinos. El distrito de Jesús María cuenta con diversas instituciones y empresas comprometidas con el tema cultural – ambiental. Es así, que se tomó la iniciativa de convocar e invitar a empresas privadas y públicas, entidades no gubernamentales, a participar de nuestras actividades como parte de su compromiso ambiental establecido en la Ley General del Ambiente Art. 47.1 y 49. La generación del Convenio Marco, aceleró la implementación de la iniciativa con cero burocracia, minimizó los problemas y nos enseñó que el dinero no es lo que se requiere para hacer un cambio, sino voluntad para generar un equipo humano en favor de una buena causa.

17

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

El confinamiento por la pandemia del COVID 19 nos hizo buscar nuevas alternativas de entretenimiento y acercamiento hacia la población. Los reportes informativos a nivel mundial mostraban las diferentes formas de acercamiento de diferentes expresiones artísticas y educativas, primero a través de las redes sociales y posteriormente de manera presencial con aforos reducidos. Replicar este tipo de prácticas no fue difícil, es ahí donde tuvimos que recurrir al apoyo de la empresa privada, quien a su vez vio una oportunidad de acercamiento hacia el público, otorgándoles en la mayoría de casos, beneficios directos al vecino, con cupones de descuento, regalos físicos, entretenimiento, entre otros.

El arte en las calles son expresiones artísticas que muchas veces han sido prohibidas incluso perseguidas por representar algún tipo de alboroto e incluso inseguridad. Hoy en día este tipo de expresiones son seguras y muy solicitadas por la población, ya que les trae alegría, entretenimiento, educación, buenas prácticas, entre otros.

El COVID-19 obligó a muchos gobiernos del mundo a tomar medidas drásticas de aislamiento social, distanciamiento físico, provocando una cuarentena obligatoria para evitar el índice de contagio, ocasionado que las familias estén mucho más tiempo en sus hogares.

Es en ese momento, que nos dimos cuenta la necesidad de promover cultura ambiental y arte para todos, como una herramienta poderosa para calmar la ansiedad, liberar el estrés provocado por el confinamiento, buscando que la población se relaje, tomando en consideración que el arte fue una de las actividades más afectadas por la pandemia, cines, teatro y eventos culturales clausurados. En esa coyuntura de crisis mundial nace "Jesús María, distrito resiliente e inclusivo", donde nuestros parques y plazas se convirtieron en espacios estratégicos para promover cultura y educación, pilares para el cambio de comportamientos en momentos difíciles, como es el caso de la pandemia. La iniciativa hizo que el vecino valore su espacio de convivencia, evidenció que un municipio no sólo se enfoca en seguridad, limpieza y orden del distrito, sino que también, en ofrecer momentos agradables en situaciones de crisis, eventos culturales - ambientales, como son: ballet al aire libre, talleres de jardinería, tango en plazas, cine en los parques, entre otras actividades. Hemos podido compartir alegría y felicidad, nos ha permitido acercarnos más a los vecinos, afianzando nuestro lazo de confianza

18

¿Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito? En definitiva, ¿qué elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes?:

Las realizaciones de expresiones artísticas de calidad generalmente se realizan a puertas cerradas, en espacios techados que no permiten un acceso a público masivo, mucho menos a público de bajos recursos por los costos onerosos de los mismos. Por otro lado, el no contar con un presupuesto establecido para ofertar este tipo de actividades que permita que las mismas sean de calidad y que expresen o comuniquen acciones de gran valor que contribuyan a la convivencia ciudadana y cree en ellos buenos hábitos.

La iniciativa de realizar este tipo de eventos al aire libre en parques y plazas, cercana a toda la población y con puestas en escena de calidad, que solo es accesible a un grupo reducido de público que pueda solventar el gasto de una entrada lo hace único y diferente, sobre todo por la calidad de los espectáculos presentados que ha generado entre los vecinos una gran expectativa y que nos ha permitido llegar a todos los estratos sociales que se encuentran dentro del distrito.

La realización de esta práctica ha podido llevarse a cabo gracias a la herramienta administrativa legal que ha permitido la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional denominada "Eco Socios" que está normada bajo el Acuerdo de Concejo N° 033-2019-MDJ de fecha 25 de junio del 2019, y que, gracias a ello, hemos logrado afianzar 39 alianzas estratégicas que permiten solventar estas puestas en escenas, para llevar diversión, cultura y educación a nuestros vecinos. El distrito de Jesús María cuenta con diversas instituciones y empresas privadas comprometidas con el tema cultural – ambiental

Normar este tipo de documento legal hace que sea innovador y sirve como ejemplo a imitar a otras entidades gubernamentales que, por su condición estatal, no permite recibir de manera directa bienes o servicios si no es a través de un instrumento legal que avale el tipo de cooperación que va a realizar con la entidad.

B. VALOR Y BENEFICIO PÚBLICO. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

19

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

La población del distrito es de 77,955 habitantes, aproximadamente el 23% lo conforman adultos mayores vulnerables, el porcentaje restante corresponde a gente adulta, estudiantes y niños y personas con habilidades diferentes.

La realización de esta práctica beneficia a los 9 sectores del distrito porque su desarrollo se realiza en todos los parques, plazas y espacios públicos del distrito. Si bien es cierto existen lugares que no cuentan con espacios idóneos, la realización de los mismos en condominios o conjuntos habitacionales es nuestra meta para el presente año a fin de acercarnos aún más a nuestro público objetivo.

Toda la población del distrito viene siendo beneficiada con el desarrollo de la práctica a cero costo (participación de Eco Socios) principalmente los estudiantes, personas con habilidades diferentes, público flotante que transita o trabaja en el distrito. Hemos difundido conocimiento, educación, buenas prácticas de convivencia, arte y cultura ambiental de manera didáctica, interactiva y vivencial. Se logró reducir las brechas de acercamiento entre el vecino y la entidad municipal, logrando una interacción positiva, inclusión social, revaloración de identidad con el distrito potenciando el sentido de pertenencia. La experiencia ha resultado ser una intervención integral y una oportunidad donde se identificaron y resolvieron problemas que permitieron reforzar el vínculo vecino – municipalidad como: limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes, recojo de reciclaje, pago de arbitrios, seguridad ciudadana, mantenimiento del ornato, entre otros. Como consecuencia, más vecinos se han sumado a la participación de esta iniciativa, aportando sugerencias y mejoras para su entorno

20

Metas/Indicadores de Cobertura

La experiencia está dirigida a toda la población del distrito sin distinción alguna, cuya población es de 77,955 habitantes. Desde el año 2020 hasta agosto del 2022 se han realizado más de 330 activaciones culturales ambientales entre virtuales (2020) y presenciales desde el 2021.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I7NeIo_KtaubmYkI554pCQp-XCrD2dxk/edit?usp=sharing&ouid=106888405038741652547&rtppof=true&sd=true Hemos logrado que 39 empresas suscriban el Convenio Macro de Cooperación Interinstitucional normado con el Acuerdo de Concejo N° 033-201-MDJM y nuestra meta en el presente año es duplicar esa cifra de participación. <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZlIVzkPVNG2Tx4bcMEephm0dfu0KA8Qa/edit?usp=sharing&ouid=106888405038741652547&rtppof=true&sd=true>

21

Metas/Indicadores de Resultados: Aquí brindar datos cuantitativos y cualitativos de la situación anterior a la implementación y los resultados obtenidos al implementar la experiencia innovadora

El distrito de Jesús María cuenta con una población de 77,955 habitantes.

Al inicio de la gestión se utilizaron espacios definidos, muchos de ellos pertenecientes al municipio que no necesariamente se encuentran cercanos entre uno u otro sector (Jesús María cuenta con 9 sectores). La población adulto mayor en el distrito representa aproximadamente el 23%.

La participación adulto mayor en este tipo de eventos fluctuaba entre el 0.49% al 0.55%.

Luego del confinamiento por el COVID-19, hacia finales del 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha, hemos obtenido una mayor participación de población en general, siendo la de adulto mayor en un 4.5%, ya que, al haber acercado las actividades a todos los espacios públicos, llámese parques, plazas, condominios, entre otros, hemos "facilitado" la participación de ellos, llevando el espectáculo más cerca a sus casas, sin tener que desplazarse hacia espacios más alejados.

En el año 2020 en plena pandemia mundial realizamos 64 actividades culturales en parques y espacios públicos (<https://www.munijesusmaria.gob.pe/pdfs/memoria-anual-2020.pdf>).

Del 2021 a mayo del 2022: 271 activaciones

En muchas ocasiones los vecinos no ejercen su labor de ciudadanos participando activamente en los temas importantes de su comunidad y entorno, sin embargo, la visibilidad de los resultados al cambiar el entorno urbano, se traduce en un mayor sentido de pertenencia de parte de ellos. Adultos mayores, escolares, universitarios, público flotante que transita o trabaja en el distrito, todos sin distinción. Es una propuesta inclusiva, a cero costo gracias al apoyo de los Eco Socios estudiantes. Se logró reducir las brechas de acercamiento entre el vecino y la entidad municipal, logrando una interacción positiva de inclusión social, revaloración de identidad con el distrito potenciando el sentido de pertenencia. Hemos logrado que el vecino interiorice que la cultura, educación, el cuidado del medio ambiente y las buenas prácticas son importantes, y que ellos son Agentes del Cambio.

(<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2992873/ac-013-2022-mdjm.pdf>). Comparando con el año 2018, no existían Convenios de Cooperación con empresas privadas que estén normadas, a la fecha desde contamos con 39 empresas privadas comprometidas las cuales han firmado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional – Eco Socios https://drive.google.com/drive/folders/1knfuREgPuLp1NZg1Snf6egzJKgj_Ay?usp=sharing)

22

Metas/Indicadores de Impacto:

Desde el año 2020 hasta agosto del 2022 se han realizado más de 330 activaciones culturales ambientales entre virtuales (2020) y presenciales desde el 2021 con una asistencia aproximada de 14 mil vecinos https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I7NeIo_KtaubmYkI554pCQp-XCrD2dxk/edit?usp=sharing&ouid=106888405038741652547&rtpof=true&sd=true

Logramos que los vecinos reemplacen el uso excesivo de la tecnología por acciones recreativas culturales en espacios abiertos mejorando, la percepción de la gestión. Como consecuencia, más vecinos se han sumado a esta iniciativa, aportando sugerencias y mejoras para esta buena práctica. https://docs.google.com/forms/d/17_i8GeS3w8SvjmOR-M8rSCfhEfimyE3IjoydxRbWrs/edit#responses

23

Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (surveys), (b) experimentos de campo (field experiments), (c) experimentos naturales (natural experiments) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

El equipo de profesionales de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad de Jesús María, realizó encuestas

https://docs.google.com/presentation/d/1kafixrALxM_4CzhAE6cl-K0bCOdkZEIr/edit#slide=id.p6

de satisfacción a los vecinos, donde un alto porcentaje de la población aprobó esta iniciativa. Estas encuestas sirvieron además, para medir el grado de conocimiento de otros programas de gestión ambiental de la Municipalidad, mejorar y reforzar. Otras herramientas que sirvieron para tener una percepción de la iniciativa implementada, fueron las redes sociales de Jesús María Ecosostenible (facebook e instagram) espacios potentes de comunicación que, a través de mensajes y comentarios, pudimos analizar el impacto en los vecinos de la esta práctica

C. REPLICABILIDAD. Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas.** Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

24

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización:

En el desarrollo de esta práctica que nació bajo el contexto del confinamiento del COVID-19 se tomaron en cuenta muchos aspectos, dentro de los que primó el lado económico. Realizar este tipo de actividades en parques, plazas y espacios públicos nos permitió buscar nuevas formas de acercarnos al vecino que no generen mayor costo, ya que al hacerlo en espacios cerrados generan otro tipo de costos como es, luz, agua, seguridad, entre otros. Por otro lado, la creación de una herramienta de cooperación público – privado fue otro de los factores que resaltan en la implementación de esta práctica, ya que son a costo “cero” tanto para la entidad, como para los beneficiarios, en este caso, los vecinos.

Esta práctica es potencialmente replicable siempre y cuando exista voluntad del gobierno local de cada región para ejecutar actividades de este tipo: culturales - ambientales

Hemos descubierto que hay muchas instituciones ávidas a colaborar teniendo claro que además su participación es una vitrina para mostrar su responsabilidad social como empresa. El acercamiento con el vecino es el fundamento principal para instaurar una gestión municipal asertiva e inclusiva donde la participación de la población en diferentes expresiones sociales y culturales son un aspecto básico para la integración. Nuestra gestión es democrática y participativa en todos sus niveles como gobierno local de país. Finalmente, la pandemia nos obligó a tomar acciones urgentes y viables que pueden ser replicables

25

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

Para implementar nuevas prácticas, creemos firmemente que debe haber una decisión política, empresarial y disposición ciudadana, es decir, tener una voluntad de cambio para orientar hacia iniciativas que beneficien a la población en general. La generación de disposiciones que vayan de la mano con lo establecido (en nuestro caso) por el Ministerio del Ambiente del Perú, en donde se apliquen medidas eco eficientes y sostenibles, que estén alineados a las políticas ambientales establecidas. Creemos que hay mucho por trabajar, más aún en esta nueva convivencia en donde ha quedado demostrado cuán sensibles somos y qué poco preparados estamos para este tipo de situaciones como ha sido el confinamiento por el COVID-19 y situaciones futuras que se nos presenten y en el cual, vamos a tener que sostener y sobrellevar la situación con altura buscando el bienestar de la población

26

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

Los factores críticos de éxito son puntos clave en una gestión pública de país, toda vez que definen el rumbo y desarrollo de las estrategias para el bienestar de una comunidad. En el caso del Municipio de Jesús María, la gestión cuenta con alto grado de aceptación, según encuesta CPI, a febrero del 2021 la gestión de la Municipalidad de Jesús María cuenta con una aprobación de la gestión del 56.30% <https://www.facebook.com/100068274564272/posts/252936816992135/?d=n>

Una aprobación del vecino del 80% en el cuidado de las áreas verdes y 90% de satisfacción en cuanto a la limpieza pública del distrito, con lo cual hemos consolidado primero, la parte de gestión pública y con respecto a la parte ecológica, cultural - educativa se ha alcanzado una gran expectativa ya que hemos abarcado a todos los grupos de la población como son: niños, adultos, adultos mayores y personas con habilidades diferentes. Se logró que muchos de nuestros vecinos ahora estén participando de todos los programas de nuestro Plan Operativo Institucional, lo cual nos ha permitido lograr los objetivos que necesitamos para lograr el cumplimiento de gestión y metas, por lo cual la Municipalidad ha podido cumplir con el Plan de Incentivos otorgado por el MEF ; así también ha ganado el Premio Tree Cities of the World como Ciudad Arbolada 2022
https://docs.google.com/document/d/1ZDIC_40WuexSvdz9FXwiHCphSD984Zv-/edit

27

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

Como hemos mencionado anteriormente para el desarrollo de la práctica fue necesario contar con una herramienta legal que sustente el apoyo de las empresas privadas y entidades gubernamentales; es así como se ideó la implementación de los “Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional” suscritos entre la Municipalidad de Jesús María y las empresas, contando hasta la fecha con 39 convenios firmados con los denominados Eco Socios (actores privados) con quienes de manera conjunta se ha hecho realidad una serie de acciones que han beneficiado a los vecinos jesuamarianos. Este instrumento administrativo y legal alivia la engorrosa burocracia en el Estado, instaurando una relación directa y amigable con las empresas, ya que vamos de la mano para un mismo fin y mismo objetivo, que es el bien común.

Realizamos seguimiento del desarrollo de las actividades donde participan las entidades, evitando actos de corrupción, ya que hay una supervisión constante por parte de las empresas.

La nueva visión de hacer ciudad busca fomentar a través de esta buena práctica la inclusión, el respeto y la equidad en el ciudadano. Estamos transformando junto con la empresa privada e instituciones, espacios públicos seguros y una educación ambientalmente responsable. Es importante la adecuación de la legislación en países que miren hacia un crecimiento verde y de co-responsabilidad. De esta manera se crea una iniciativa que contempla un enfoque participativo, tanto del sector público como privado que sumen como aliados estratégicos a los esfuerzos promovidos por la Municipalidad, que abarca no solo aspectos ambientales sino sociales, administrativos e incluso económicos, fomentando puestos de trabajos verdes, innovación, eficacia en todo el equipo, fortaleciendo el vínculo con los vecinos y stakeholders, haciéndolos partícipes de toda la línea de trabajo.

28

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

Se contó con el apoyo de las diversas gerencias de la Municipalidad de Jesús María, quienes se convirtieron en nuestros aliados internos: La Gerencia Municipal de la Municipalidad de Jesús María, apoyo en el proceso la gestión municipal, responsable de la dirección administrativa general, en concordancia con las normas impartidas por el alcalde y el Concejo Municipal; apoyaron en agilizar el proceso de aprobación de los convenios. La Gerencia de Asesoría Jurídica: asesoría en la elaboración y aprobación de los Convenio Marco. La Gerencia de Participación Ciudadana, apoyo en la información y convocatoria de vecinos para las diferentes actividades culturales – ambientales. La Gerencia de Imagen Institucional: en la promoción, difusión y cobertura de las actividades realizadas, tanto de forma interna como con los diferentes medios de comunicación masiva y virtual, Gerencia de Seguridad Ciudadana, encargada de la seguridad de las zonas donde se implementó la práctica; y, finalmente todo el equipo de profesionales de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, área responsable del desarrollo de la práctica, coordinación con el equipo de trabajo, sensibilización y promoción por parte de nuestros Promotores Ambientales, así como de la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos a utilizar.

29

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

Para el desarrollo de este tipo de prácticas fue necesaria la participación de diversos gestores, principalmente nuestra área la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad. Como hemos manifestado en un inicio, los recursos con los que contaba la Municipalidad cuando se dio inicio al confinamiento por la pandemia mundial del COVID-19 fueron única y exclusivamente para los servicios básicos del distrito como son: limpieza pública y recolección de residuos sólidos, desinfección de calles y mercados, mantenimiento de las áreas verdes y ornato. Al obtener el apoyo económico de la empresa privada, con la suscripción de los "Convenios Marco Interinstitucional", no solo se unió la empresa privada al desarrollo de la práctica, si no también otras gerencias de la misma Municipalidad que vieron la oportunidad de encontrar en un mismo escenario a su público objetivo

D. EFICIENCIA. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

30

Costo total de la experiencia (estimación en USD/año fiscal):

Dado que el desarrollo de esta práctica ha sido gran parte gracias al apoyo de las empresas privadas, no es posible determinar el costo de la experiencia, ya que los mismo fueron asumidos por ellos como parte del compromiso ambiental que se estipula en el Convenio de Cooperación Marco.

31

Costo-por-persona beneficiada (estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos y indirectos):

Las presentaciones de un evento cultural como es el caso de la presentación del cuerpo de Ballet de la Municipalidad de Lima tienen un costo promedio de \$30 dólares por persona en teatros o centros culturales de Lima, precio que se ahorra el vecino jesumariano o transeúnte por presentación. Gracias a ésta gran iniciativa, los vecinos disfrutan de grandes espectáculos de calidad de forma gratuita, muchas veces inaccesibles para ellos, cerca a sus casas y al aire libre entre 2 y 3 veces por semana

32

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas siposible):

La experiencia se implementó al inicio del 2020 con un promedio de asistencia de 30 personas que luego fue incrementando hasta un aforo de 200 personas a agosto del 2022. Al respecto sobre el costo beneficio, la Municipalidad ahorraría aproximadamente \$12,000 dólares mensuales en presentaciones culturales y al año sería aproximadamente \$144,000.

E. SUSTENTABILIDAD. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

33

Tiempo de vigencia legal:

Esta experiencia inició en medio de una pandemia sanitaria mundial, aplicando estrategias viables como son las actividades culturales - ambientales inclusivas, las cuales pueden implementarse en otros contextos de crisis o emergencias en diversas ciudades. Si bien es cierto la transferencia de gobierno o gestión, puede generar cambios en el grado de compromiso de autoridades en programas, acciones y/o planes, creemos que ésta práctica si puede trascender en el tiempo a pesar de los cambios de gestión, porque es un estrategia de desarrollo local que beneficia a una comunidad sin generar mayor gasto en el presupuesto general de una Municipalidad, logrando además, mayor acercamiento hacia los vecinos y escuchar sus necesidades.

34

Nivel del reconocimiento legal de la práctica:
(Por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 217 – 2022 – PLANEA, las municipalidades locales cuentan con un instrumento orientador de las acciones locales alineadas con las metas nacionales relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, promoviendo la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. La Ley General del Ambiente establece los principios que rigen la política ambiental para regular la gestión ambiental del Estado, las acciones de los ciudadanos y la sociedad para proteger el ambiente y contribuir con el desarrollo sostenible del país

35

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados):

La gestión pública municipal en nuestro país tiene una duración de 4 años. La presente gestión inició en el 2019 y concluye en el 2022. Nos encontramos aún dentro del desarrollo de la presente gestión

36

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados):

Llevamos 3 años y 8 meses de gestión, que concluyen en diciembre del 2022.

37

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, en caso pueda estar disponible):

Para la realización de la presente práctica no han sido necesarios mayores presupuestos que estén fuera del presupuesto normal. En este caso, hemos acudido, a raíz de la generación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el apoyo de la empresa privada e instituciones gubernamentales

38

Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible):

No se contó con fuentes de financiamiento provenientes de cooperación internacional

39

Número de donantes/cooperantes (en últimos 2-3 años fiscales):

Son 39 empresas quienes han suscrito con la Municipalidad de Jesús María, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", desde la formalización de dicho instrumento (2019) hasta la fecha.

F. PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

40

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo:

En el marco de una Política Nacional de Igualdad de Género y de Derechos, la Municipalidad de Jesús María promueve que todas las personas (hombres, mujeres y toda la variedad de género) reciban los mismos derechos, oportunidades, que sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida y que reciban los mismos beneficios. Al respecto, durante la implementación de la práctica se consideró que éstas actividades ambientales - culturales beneficien en conocimiento y entretenimiento a toda la población sin discriminación alguna, sobre todo al encontrarnos en una coyuntura de emergencia sanitaria, donde la población en general necesita de acciones que calmen su estado emocional sin distinción de género.

41

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?:

No por el momento.

42

En caso se haya mantenido algún tipo de coordinación con la entidad o su equivalente anteriormente mencionada, ¿en qué consistió esa coordinación y qué resultados o compromisos se obtuvieron?

No por el momento

43

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor:

La experiencia fue pensada para que toda la población tenga acceso sin inconvenientes, es por ello que se tomó en cuenta los horarios de las actividades ambientales culturales para que toda la familia pueda disfrutar de ellas. Las actividades se realizaron en los nueve sectores del distrito, tomando en cuenta las características geográficas (parques, plazas, áreas verdes, diversos espacios públicos) y de población (niños, adolescentes, adultos mayores, padres de familia) de cada sector, para que todos se beneficien de la práctica. Por ejemplo, la función de ballet por las tardes, talleres de jardinería los sábados para los más pequeños, Cine en Tu Parque por la tarde para toda la familia. Cabe resaltar, que en cada sector del distrito se identifican los parques y plazas cercanos a los vecinos para que no tengan problemas en asistir, sobre todo los adultos mayores, que representan el 27% de la población jesumariana.

44

¿Cuenta la institución postulante una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género? ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos?. De ser el caso, ¿cuál ha sido la relación con la experiencia presentada?

Gracias al desarrollo de éstas y otras prácticas municipales, con fecha 22 de mayo del 2022 se aprobó "El Protocolo para la atención de personas con discapacidad y adultos mayores"
También contamos con la Ordenanza N° 285-MDJM que proscribe toda forma de discriminación en todo el distrito de Jesús María. Así también se han realizado campañas en donde se promueve la sensibilización contra violencia a la mujer, esto amparado en la Ordenanza N° 640-MDJM que crea la instancia distrital de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito de Jesús María.
<https://www.munijesusmaria.gob.pe/jesus-maria-promueve-campana-de-sensibilizacion-contra-violencia-a-la-mujer/>

G. INCIDENCIA CIUDADANA. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

De ser el caso, explique como la experiencia presentada toma en cuenta los siguientes elementos: **(300 palabras para cada respuesta)**

45

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares):

Nuestras plataformas virtuales, a raíz del confinamiento del COVID 19 han sido determinantes para poder comunicarnos con nuestros vecinos y hacerles partícipes de nuestras actividades, que en un inicio fueron virtuales y paulatinamente a medida que se iba activando las reuniones y aforos con público reducido en espacios abiertos, fuimos promocionando nuestras actividades puerta a puerta, a través del trabajo conjunto con nuestros Promotores Ambientales y de los mismos Eco Socios en sus páginas web y páginas de facebook, Instagram, twitter y otros

46

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares):

Al inicio de la presente gestión (2019) nuestras actividades se centraban en espacios municipales en su mayoría cerrados, muchos de ellos, debemos reconocer, fuera del alcance de la población colindante con otros distritos, que por su lejanía hacia poco probable la asistencia de ellos, solo de los que vivían cerca o eran invitados determinados.

Luego de realizada una encuesta distrital respecto a las necesidades de los vecinos (antes de la pandemia) muchos manifestaron no haber participado de nuestras actividades, o desconocer los mismos, lo que nos hizo idear la forma de llegar hacia ese público objetivo, optando en principio en realizarlo de manera online y posteriormente debido al confinamiento de la pandemia del COVID 19, optamos por realizarlo en ambientes abiertos (lugares sugeridos) y que sobre todo, estén al alcance de los vecinos. El boca a boca ha sido uno de los aspectos más relevantes, conectarnos con ellos a través de whatsapp vecinales, charlas en condominios, etc, nos ha permitido promocionar y lograr una mayor participación ciudadana, que abarca todo el distrito.

47

Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares):

La realización de esta práctica, nos ha permitido conocer también, de manera directa, la problemática vecinal, en cuanto a seguridad, limpieza, orden, ornato, etc. El acercamiento municipalidad – vecino, gracias al desarrollo de estas actividades nos ha permitido “activar” una serie de gestiones y requerimientos de nuestros vecinos, los cuales ahora ven, en una actividad, la oportunidad de acercamiento con la entidad municipal, haciéndonos saber de manera directa, sus necesidades, su compromiso ambiental, a través de las inscripciones a participar en nuestros programas ambientales como es el caso de reciclaje, etc.

48

Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora:

En el desarrollo de la práctica, nos permitió conocer la problemática que aquejaba a los vecinos, a través de los representantes de las juntas vecinales, quienes, a través de otras perspectivas, tenían una serie de necesidades que fueron subsanadas gracias a la realización de la práctica. Por ejemplo, mejora en la iluminación de los espacios para brindar mayor seguridad al vecino, instalación de tachos para reciclaje de los vecinos, mejoramiento de veredas, implementación de rampas de acceso para personas con habilidades diferentes, podó táctiles para personas con discapacidad visual, señalización de vías, instalación de gibas, entre otros.

ANEXOS (OPCIONAL)

49

Anexo I. Agregar link del documento:

https://drive.google.com/file/d/1JVY6R16GUmu-mTK7_k9tsqat4sERMccz/view?usp=sharing

50

Anexo II. Agregar link del documento:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vSFkXnMzDEZbyIhS3X7vDR3UruTbNh5a/edit?usp=sharing&ouid=106888405038741652547&rtpof=true&sd=true>

51

Anexo III. Agregar link del documento:

https://drive.google.com/file/d/1rYm7pch1a_JIMonsKc3arzYx8W4zWhIV/view?usp=sharing

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES



La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

52

Nombre de la/del Representante Legal:

JORGE QUINTANA GARCÍA GODOS

53

Cargo:

ALCALDE

54

Teléfono:

6141212

55

Correo Electrónico:

amendoza@munijesusmaria.gob.pe

56

Nombre de la persona de contacto:

Ana Mendoza

57

Cargo:

Asesora

58

Correo electrónico:

amendoza@munijesusmaria.gob.pe

59

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2022:

- Sí
- NO